

de sus resoluciones, como diximada al bien de esta Republica, y
beneficio de sus vezinos, Resaque una Copia del citado R.
Despacho para los efectos que conduzcan, inteligencia y cono-
cimiento de este negocio.

Señalam.^{to} de Estado de
Nipodalgo a D. Juan
Echeverria, Alguacil
ha de apromorar por la
Chanz. de Granada.

Quiere el parecer que dan los Abogados de esta Ciudad
Juan Nazario Navarro y D. Antonino Fernandez Costa en
la pretension de D. Juan Echeverria Capitan graduado de In-
fanteria y Ayudante Mayor del Regimiento Provincial

Nota

Por R. Provision de N. y
recurso de la Sala de Nipodalgo
de la Chanz. de Granada
contra diez y nueve de
Junio, de setenta y
ocho, referida a D. Fern.
de Algora Calacion Estr.
de Camaxa, se aprobo el
recurso. hecho a D. Juan
Echeverria de Nipodalgo
y consta de este Acuerdo;
Log. se anota en fuerza
de lo resuelto en Carita
de primero de Julio, de
mill setenta y ocho
en que se vio, obedio, y
cumplimiento de la R.
Prov. y para q. conste lo
certifico y firmo...

de Muxria, sobre que se le señale Estado, conforme a lo cali-
ficado en Noblexa; Exponen^{do} han visto los Papeles y docum.
presentado por este Interesado, en obervancia y cumplim.^{to}
de la Real Provision de N. y señores de la Sala de Nipodalgo
de la Chanz. de Granada, expedida en veinte y dos de Nov. del
año proximo pasado, referida a D. Fernando de la Algora
Calacion un Escribano de Camaxa, y Mayor de lo dize
Nipodalgo, que se halla obedecida por este Ayuntamiento, y
puesta en execucion; De los quales hacen una prolixa re-
lacion, y onde dictamen se le señale el Estado de Nipodalgo
en posesion, hasta que la Superioridad lo apruebe
Con cuyo parecer se conforman entos y puntos lo
D. Diego Pareja Laxandona, D. Salvador Vinaden Cox

~~Chamorro~~
D. Diego Lopez Guillen Jurado, Comisario
nombrado para la practica de esta diligenzia
de todo lo qual se entendi a este Ayuntamiento. Ten
en execucion = Acordase le señale a lo expresado
D. Juan Echeverria el Estado de Nipodalgo

D. Diego Lopez Guillen Jurado, Comisario
nombrado para la practica de esta diligenzia
de todo lo qual se entendi a este Ayuntamiento. Ten
en execucion = Acordase le señale a lo expresado
D. Juan Echeverria el Estado de Nipodalgo

